



BOLLETTINO

SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE

N. 0125

Sabato 13.03.2004

LE LETTERE CREDENZIALI DELL'AMBASCIATORE DI NICARAGUA PRESSO LA SANTA SEDE

LE LETTERE CREDENZIALI DELL'AMBASCIATORE DI NICARAGUA PRESSO LA SANTA SEDE

Alle ore 11 di questa mattina, il Santo Padre Giovanni Paolo II ha ricevuto in Udienza S.E. il Signor Armando Luna Silva, Ambasciatore di Nicaragua presso la Santa Sede, in occasione della presentazione delle Lettere Credenziali.

Pubblichiamo di seguito il discorso che il Papa ha rivolto al nuovo Ambasciatore, nonché i cenni biografici essenziali di S.E. il Signor Armando Luna Silva:

• DISCORSO DEL SANTO PADRE

Señor Embajador:

1. Con sumo gusto le recibo en este solemne acto en el que me presenta las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante la Santa Sede, a la vez que le doy mi cordial bienvenida al iniciar la importante misión que su Gobierno le ha confiado. Le agradezco sus atentas palabras, así como el saludo que me ha transmitido de parte del Señor Presidente de la República, Ingeniero Enrique Bolaños, a lo cual correspondo renovándole mi mejores deseos para su persona y su alta responsabilidad.

Le ruego, Señor Embajador, que se haga portavoz de mi afecto y cercanía hacia el querido pueblo de Nicaragua, que he tenido la dicha de visitar en dos ocasiones. Recuerdo especialmente la memorable jornada del 7 de febrero de 1996, en la cual los nicaragüenses pudieron encontrarse realmente con el Sucesor del apóstol Pedro y manifestarle libremente su adhesión y afecto.

2. En las dos visitas a su País pude comprobar que los nicaragüenses son un pueblo alegre, dinámico, con profundas raíces cristianas y deseosos de un porvenir sereno, en el que todos puedan ser beneficiarios de un constante desarrollo. Sin embargo, a lo largo de la historia han pasado muchas pruebas. A los desastres naturales, como terremotos y huracanes, se han añadido años de enfrentamiento social y problemas internos que han llevado a muchos de sus habitantes a vivir en situaciones de dificultad y pobreza, con las lacras que

ello genera en todos los órdenes: desintegración familiar, falta de acceso a la educación, problemas de vivienda y de atención sanitaria entre otros.

Sin embargo, Señor Embajador, hay motivos para abrirse a la esperanza en un futuro mejor. Se detecta una mayor solidaridad, no sólo por parte de las naciones amigas sino, ante todo, por parte de los mismos ciudadanos, conscientes de la necesidad de participación. Son ellos quienes han de trabajar con denuedo y tesón para mejorar la propia Patria. Son bien conocidas la laboriosidad, la fuerza moral y el espíritu de sacrificio de los nicaragüenses ante las adversidades. Lo han demostrado tantas veces. Si bien es cierto que las ayudas externas son necesarias en ocasiones, se ha de tener presente que los mismos nicaragüenses, con las ricas cualidades que les distinguen, han de ser los protagonistas y artífices principales de la construcción cotidiana del País, comprometiéndose con esfuerzo y tesón a superar las situaciones difíciles, tantas veces agravadas por la pobreza extrema de muchos, el desempleo o la falta de vivienda digna.

En el Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz de 1998 decía: "Las situaciones de extrema pobreza, en cualquier lugar que se manifiesten, son la primera injusticia. Su eliminación debe representar para todos una prioridad tanto en el ámbito nacional como en el internacional" (n. 5). A este respecto, deseo animar los esfuerzos emprendidos por su Gobierno para hacer frente a ese mal que no puede considerarse endémico, sino resultado de una serie de factores que hay que afrontar con decisión y entusiasmo, de modo que se pueda mejorar verdaderamente la calidad de vida de los nicaragüenses. Dichos esfuerzos unidos a los de la comunidad internacional, cuya ayuda debe ser bien administrada con una gestión transparente, honesta y eficaz, son presupuestos imprescindibles para construir una sociedad pacífica, justa y solidaria, que responda verdaderamente a los anhelos de los nicaragüenses y esté en consonancia con sus tradiciones.

En esta lucha contra la pobreza es también un factor importante la erradicación de la corrupción, que socava el justo desarrollo social y político de tantos pueblos.

3. Me complace saber que las Autoridades de su País tienen el firme propósito de establecer sólidos fundamentos que permitan la instauración de un orden social más justo y participativo, reforzando la democracia y las estructuras públicas, así como promoviendo un sistema educativo que favorezca el sentido cívico de los ciudadanos y el respeto de la legalidad. Para construir una sociedad más justa y fraterna serán de gran ayuda las orientaciones de la doctrina social católica y las enseñanzas morales de la Iglesia, valores dignos de ser tomados en consideración por las personas que trabajan al servicio de la Nación. No se puede caminar hacia una verdadera paz social sin un orden donde las libertades de los individuos sean cada vez más sólidas y a la vez, se estimule también la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas para una más activa colaboración y una participación responsable de todos al bien común.

4. Los Obispos, junto con su presbiterio y las diferentes comunidades religiosas presentes en Nicaragua, desempeñan su misión de evangelización y santificación, propia de su ministerio. En este sentido, las Autoridades de su País pueden seguir contando con la colaboración leal de los Pastores de la Iglesia y de los fieles católicos, desde los campos específicos de su actividad, para que sea más viva en cada uno la responsabilidad de cara a hacer más favorables las condiciones de vida para todos (cf. Gaudium et spes, 57), pues el servicio integral al hombre forma también parte de la misión eclesial. La Iglesia local trata de fomentar la reconciliación y favorecer el desarrollo de una sociedad más democrática, ofreciendo su colaboración para que los valores como la justicia y la solidaridad, el respeto del Derecho y el amor por la verdad estén siempre presentes en la vida de los nicaragüenses.

5. Antes de concluir este acto deseo formularle, Señor Embajador, mis mejores votos para que la misión que hoy inicia sea muy fecunda. Le ruego que se haga intérprete de mis sentimientos y esperanzas ante el Señor Presidente y demás Autoridades de la República, mientras invoco abundantes bendiciones del Altísimo sobre Usted, su distinguida familia y colaboradores, así como sobre todos los hijos de la noble Nación nicaragüense, a los que encomiendo bajo la constante y maternal intercesión de la Virgen María, tan venerada en su advocación de la Purísima Concepción.

S.E. il Signor Armando Luna SilvaAmbasciatore di Nicaragua presso la Santa Sede

E' nato a Diriamba il 26 gennaio 1929.

E' sposato ed ha tre figli.

Laureato in Diritto presso l'Università Nazionale di León (1952), ha i titoli di Notaio e di Avvocato. Inoltre ha frequentato la Scuola Diplomatica a Madrid (1952-1954) e si è specializzato in Diritto Internazionale a Washington D.C. (1956).

Ha ricoperto i seguenti incarichi: Vice-Direttore della Sezione Diplomatica ed Incaricato della Sezione per gli Organismi Internazionali presso il Ministero degli Affari Esteri (1955-1960); Incaricato d'Affari in Cile (1960-1963); Vice-Ministro degli Affari Esteri (1963); Ambasciatore in Honduras (1963-1969); Ambasciatore in Uruguay (1969-1972); Ambasciatore in El Salvador nonché Presidente del Consiglio esecutivo dell'Organizzazione degli Stati Centroamericani (1972-1975); Ambasciatore in Spagna (1975-1979); Ambasciatore in Marocco (1979-1980); Consulente del Ministero degli Affari Esteri (1992-1993); Consulente dell'Assemblea Generale dell'Organizzazione degli Stati Americani (1993); Consulente del Vertice Ecologico Centroamericano (1994); Consulente dell'Organizzazione della seconda Visita di Sua Santità Giovanni Paolo II in Nicaragua (1996); Presidente dell'Accademia Diplomatica (1997-2003); Direttore del Protocollo (2003-2004).

Ha presieduto Seminari sul Cerimoniale ed il Protocollo.

E' autore di pubblicazioni sul Cerimoniale di Stato e sul Regolamento della Legge del Servizio estero.

[00384-04.02] [Texto original: Español]
